

Sustanciación 019

Cinco de febrero de dos mil veinticuatro.

Dentro del proceso radicado bajo el No. **631904089002201500021**, sobre pertenencia y/o saneamiento de la titulación en los términos de la ley 1561 de 2012, promovido por DIANA PATRICIA RIVERA ARANGO, FABIOLA ARIAS GÓMEZ DE RAMÍREZ, BERNARDO LÓPEZ CHICA, ALEIDA MEDINA DE VALENCIA, MARÍA NORA FRANCO RENDÓN, DIANA PATRICIA AGUIRRE HERNÁNDEZ quien actúa en nombre y representación de BLANCA NIDIA HERRERA TORO, JOSÉ FERNANDO GÓMEZ HERNÁNDEZ, MARTHA LUCÍA RUÍZ TABARES, LUZ ADRIANA GIRALDO CASTAÑO, URIEL MARÍN CASTAÑEDA y JHON WILSON MARÍN ROMERO, MARÍA NIDIA ZULUAGA DE ZULUAGA, ELVIA BETANCOURT DE LOAIZA, PABLO EMILIO MARTÍNEZ OSORIO, GILMA VALENCIA DE OSUNA, ADERLEY GALLEGU MESA, JOSÉ MANUEL MARÍN y MARÍA ELID HERRERA NIETO, GLORIA MUÑOZ, MARÍA ULDARY CORREA MARTÍNEZ, MARÍA CELINA OBANDO DE VALENCIA, MARTHA LÓPEZ DE LOAIZA, CONSUELO GONZÁLEZ DE LÓPEZ, ALFONSO VALENCIA BLANDÓN y LUIS ALFONSO LOAIZA QUIROGA en contra de FRANCISCO GARCÍA LATORRE y demás personas indeterminadas; y, donde fueron reconocidos sucesores procesales los demandantes fallecidos a JORGE IVÁN CARDONA CORREA, LILIANA PATRICIA CARDONA CORREA, LUZ ANDREA CARDONA CORREA y CIELO YOLANCI CARDONA CORREA, de la señora MARÍA ULDARY CORREA MARTÍNEZ. Igualmente, a MAURICIO RAYO ACEVEDO y LUIS ALBEIRO RAYO ACEVEDO, de GLORIA LUCÍA ACEVEDO FRANCO. Respecto a PEDRO NEL OSPINA CARDONA, se continúa con la señora GILMA VALENCIAS DE OSPINA, se **fijan los días 15, 16 y 17 de mayo de 2024 a las 9:00 a.m.** para dar adelantar la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

La audiencia se realizará en forma presencial en la sala de audiencias del juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Circasia Quindío. A la misma deberán comparecer los sucesores procesales reconocidos.

Se previene a las partes y testigos, que las órdenes emitidas, así como las pruebas decretadas mediante auto interlocutorio 136 del 21 de mayo de 2021, **quedan incólumes.**

Notifíquese.

ADRIANA GAVIRIA MÁRQUEZ

Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL 6 DE FEBRERO DE 2024.

JACKELINE BELTRÁN SERNA
SECRETARIA

Firmado Por:
Adriana Gaviria Marquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7826e85d7c3c4c38582cc95c5bbea1c113de31fb161dec3a0e788a6aeec6eb2**

Documento generado en 05/02/2024 11:48:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>